Política de
Evaluación del Directorio de Enaex S.A.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fernando Moreno Contralor Corporativo	Juan Andrés Errázuriz Gerente General	Directorio Enaex S.A.
Fecha Elab.: 12.03.2013	Fecha Rev.: 19.03.2013	Fecha Aprob.: 21.03.2013
Fecha última actualización: 06.11.2015	Fecha Rev. última actualización: 18.11.2015	Fecha Aprob. Última actualización: 25.11.2015

INTRODUCCIÓN

El Directorio de Enaex S.A., comprometido con sus funciones, ha considerado necesario adoptar un proceso de autoevaluación, con el objetivo de detectar oportunidades de mejora en su funcionamiento y organización.

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política, es definir los lineamientos esenciales del proceso de autoevaluación anual del funcionamiento del Directorio, para detectar e implementar eventuales mejoras.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable al Directorio de Enaex S.A.

3. RESPONSABLES

Presidente del Directorio	Responsable del cumplimiento y de la actualización de la política.

4. DEFINICIONES

Autoevaluación: Actividad programada y sistemática de reflexión acerca de la efectividad del Directorio como órgano, respecto a un conjunto de normas, estándares o buenas prácticas**.**

5. REFERENCIAS

- Código de Gobierno Corporativo de Enaex S.A.
- Política de Contratación de Asesores de Enaex S.A.
- Estatuto de la Función de Auditoría Interna de Enaex S.A.
- Programa de Inducción para Nuevos Directores de Enaex S.A.
- Programa de Capacitación para el Directorio de Enaex S.A.
- Política de Gestión de Riesgo de Enaex S.A.
- Procedimiento de Gestión de Riesgos de Enaex S.A.

6. AUTOEVALUACIÓN DEL DIRECTORIO

- El Directorio contemplará un proceso anual de autoevaluación de desempeño, coordinado y liderado por el Presidente del Directorio, el cual será de carácter reservado y confidencial, para lo cual podrá contratar la asistencia de un asesor externo.

- La metodología a utilizar, considerará los aspectos relativos a la composición, funcionamiento, roles y responsabilidades del Directorio y de los comités del Directorio existentes.
- El proceso de autoevaluación será confidencial, y los resultados serán conocidos por el Directorio de Enaex S.A., respaldando la información para futuros procesos.
- La ejecución del proceso de autoevaluación, se realizará durante los meses de enero, febrero o marzo de cada año, y estará referido al año inmediato anterior.

7. VIGENCIA

La presente política, entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Directorio de Enaex S.A., y será revisada en función de las necesidades.